

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54574 ALICANTE

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000437/2017 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Aparisi y Cía., S.L., con domicilio en calle Partida Sembenet s/n. Alcoy, C.I.F. número B03053741, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: D. José Francisco López Navarro, en su cualidad de abogado, y con domicilio en calle San Vicente Mártir, n.º 84, 3.º B. 46002 Valencia, teléfono n.º 963.51.88.53 y fax n.º 963.94.03.63 y correo electrónico: lopezconcursal@calveabogados.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170067472-1